

83/47285
004-12903

CONTESTACION

DE

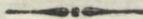
DON ROMAN OBEJERO Y DON ANTONIO
HOMPANERA DE COS,

DIPUTADOS POR LA PROVINCIA DE PALENCIA,

AL MANIFIESTO

publicado en 12 de marzo de este año

por Don José Álvarez Reyero,
CAPITAN DE ARTILLERIA Y COMANDANTE DE LA DE
AQUELLA CIUDAD.



MADRID:

IMPRESA DEL COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS.

—
1838.

Si el capitán de artillería D. José Alvarez Reyero se hubiera limitado en lo que llama su defensa y vindicacion á esponer ante su gefe el Director de aquella arma la justificacion de su conducta en el tiempo que ha residido en la ciudad de Palencia, aunque en su apoyo hubiese producido *contentas* y *cartas* que facilmente podiamos desvirtuar, no solo nos habriamos abstenido, como lo hemos hecho, de reproducir la indicacion que hicimos á aquel gefe, y menos la hubieramos dado el carácter de una queja grave acompañándola con datos y pruebas incontestables como podiamos verificarlo; sino que hasta hubieramos tolerado el desaire que se nos hacia para no agriar un negocio que afectado ya de espíritu de cuerpo y de alguna cosa mas, seria fecundo, si tenia progreso, en personalidades, siempre odiosas, en perjuicios para la causa pública, harto resentida ya de este género de miserias y en daño mas inminente de la tranquilidad y seguridad de la provincia que nos honró con sus poderes, víctima como todas las de la monarquía de partidos y banderías que explotan estos lances de la manera que mejor conduce á sus intentos: no hubieramos, en fin, insistido en la separacion de Reyero de Palencia, por no colocarnos en la precision de poner en evidencia á los ojos de su gefe hechos que habiamos reservado en obsequio de aquel, y porque el paso dado era de esperar produjese, en parte, la regularidad que apeteciamos en su comportamiento; pero impreso y profusamente repartido el manifiesto de Reyero de 12 de marzo último que habrán calificado cuantos le hayan leído, y nosotros lo hicimos en el periódico *Correo Nacional*, número 45, no era dudosa nuestra resolucion, porque no lo es el deber de hombres de honor cuando se ven increpados como en aquel lo somos, y la cuestion era solamente de oportunidad pues

:

la inconsideracion de Reyero, base constante de su proceder, ni podia servir de regla para el nuestro, ni de disculpa á los sucesos que sobrevinieran.

Desaparecieron estos temores y arrojando la odiosidad de estas lides tal como nuestra filosofía las comprende, nos lanzamos en ella con el propósito de no decir mas ahora que lo que juzguemos absolutamente indispensable para rechazar sobre Reyero las calificaciones injuriosas con que nos señaló en su manifiesto y convencer á los que lean este y aquel que fuimos sobradamente circunspectos y hasta generosos cuando solo le apellidamos *entrometido, inconsiderado y ridiculamente delicado*: pero resueltos estamos tambien á no abandonar este campo y á combatir en él si de nuevo fuesemos provocados.

Vamos á referir los motivos que tuvimos para pensar de Reyero como acabamos de decir, y tomaremos por punto de partida la época en que el mismo conocido por el *Romo de Leon* perteneció á la junta de armamento y defensa de Palencia, no porque antes en difentes puntos, épocas y ocasiones no adoleciera del mismo achaque que da lugar á estas contestaciones, ni porque escaseen citas y testimonios que ofrecer, sino por limitar cuanto sea posible este escrito y no desenvolver otras ideas, ni otros hechos que los que impulsaron nuestro celo y autorizaban el giro que le dimos, siempre ajenos de injuriar ni hacer desmerecer á Reyero, pues á quererlo así, otros medios eran mas eficaces. Reyero conoce que estos medios no se nos podian ocultar, y si por último se ha recurrido al sensible y odioso de la publicidad, él ha sido quien lo ha provocado y la opinion pública nos dispensará, á lo menos, el favor que no se rehusa al derecho de propia defensa en la forma que le hace indispensable la manera de la agresion.

Apenas se habia instalado en setiembre de 1836 la junta de armamento y defensa compuesta de las personas que la Diputacion eligió, ya Reyero se mostró enojado porque no se contaba con la suya, y entonces acojiendo benignamente sus indicaciones y teniendo en cuenta que las circunstancias no eran favorables para dar repulsas al comandante de una bateria que *pretendia* lo que muchos esquivaban; *se le otorgó* asiento y voto en aquella.

Entre las medidas que se acordaron en la junta fue una la de aumentar la fortificacion de la ciudad, y mezclándose Reyero en este negocio, unas veces por indicacion de los vocales de la junta, y las mas por su propia voluntad, eran menos los que estaban satisfechos de su compañía, que los arrepentidos de haberla acep-

tado. Al fin, corriendo el tiempo llegó á Palencia el capitán general de Castilla la Vieja, señor Mendez Vigo, se presentó un día en la Diputación provincial y la escitó á que confiase á Reyero la dirección de las obras de fortificación respecto á que no sería posible adquirir ingeniero militar. Condescendió la Diputación, no sin repugnancia, bien esplicita, porque comprendía ya el porvenir: pero entre los ruegos del general y la urgencia de adelantar las obras, su posición era muy delicada.

Aquí fue donde Reyero creyó encontrar un terreno á propósito para soltar la rienda á sus caprichos y ejercer en el pueblo y en ciertos negocios el influjo que no le daba ningún título.

La Diputación provincial en obsequio del mejor servicio, y como único medio de poderse entender con este oficial prevalido de que era necesario en aquellos momentos y asegurado del apoyo del general, que aspiraba á ver concluida la fortificación sin reparar mucho en los medios, las recibía y daba verbales en su sala de sesiones á la que frecuentemente concurría Reyero, y así y todo llegaron á ser *insoportables las exigencias injustas de este, sus inconsideraciones, sus modales despreciadores é irritantes, su petulancia y sus rencillas habituales.*

Este fue el lenguaje de los Diputados provinciales de aquella época; estas son palabras copiadas de la correspondencia que los señores Solorzano, Eraso, Villumbrales, Porras y Soto siguieron con los que eran á Córtes, señaladamente con Hompanera y señor Cachurro, á quienes reiteradamente pidieron que vieran de hacer que á Reyero se le sustituyese con otro oficial facultativo *cualquiera*, porque angustiados con trabajos, con escaseces y con todas las consecuencias del sacudimiento político que en agosto anterior había experimentado la nación entera; mas, con las de la invasión de Gomez, ocurrida en los mismos días, Reyero y alguna otra persona (que no es del caso nombrar) apuraban su sufrimiento, y le apuraron tan eficazmente, que uno de dichos Diputados (el señor Villumbrales) vino á la corte en comisión á esponer verbalmente al gobierno la situación afflictiva de la corporación, y á presentar respetuosamente la dimisión que hacían de su encargo él y sus compañeros.

A estos señores apelamos para que desmientan ó rectifiquen estos asertos: ellos viven hoy, leerán lo que escribimos; digan si Reyero probó cumplidamente su paciencia, y diga también el señor Cachurro si hay exageración en este relato y si lamentaba con sus compañeros los disgustos que experimentaban personas

que habian sido distinguidas en la misma urna que ellos, y que representaban los mismos intereses.

Esto solo, que nadie puede desmentir, y que esplayado, como podria hacerse, ocuparia algunos pliegos, bastara á justificar nuestra conducta y nos pondria á cubierto de las inculpaciones que nos fulminó Reyero; pero como exclusivamente hemos aceptado toda la responsabilidad de este negocio, hasta renunciamos la fuerza, el valor que da á nuestra causa, y sin seguir el hilo de los pormenores que ocurrieron en el tiempo que Reyero tuvo á su cargo las obras de fortificacion, en el que podríamos presentarle intrusándose repetidamente en las atribuciones de autoridades y corporaciones, desconociendo la dependencia que respectivamente tenia de cada una, consiguientes á lo que al principio dijimos, escojeremos los hechos mas remarcables y de la Diputacion pasaremos al comandante militar de la provincia que á fuer de caballero no negará lo que pasó la noche del 24 de setiembre último.

Seis dias hácia que la faccion de Zariátegui estaba posesionada de Valladolid y amenazaba la ciudad de Palencia en donde se ignoraba si habria tomado la artillería del fuerte de S. Benito, cuando el general Carondolet cayó rápidamente sobre aquella ciudad: la noche siguiente al dia en que este debia estar á su vista, visitando los puestos militares y vigilando la muralla, coincidieron á la inmediacion de la puerta del Mercado, Ovejero, entonces Diputado provincial, Fuentes, Gefe político Intendente, y otros Diputados, nacionales y personas respetables de la poblacion: y estando á las dos de la mañana discurrendo sobre la suerte que á nuestras armas habria cabido en Valladolid, llega por el camino de este nombre un mozo con un papel de persona conocida y encargada, que decia: "*el portador contará lo que ha visto:*" y como este desde la parte exterior referia la derrota de la faccion, y como no se encontrasen allí las llaves de la puerta, ni podia menos de ser pesado é incómodo el bajar y levantar el puente del foso, el Comandante general, y con él todos los circunstantes, dispusieron como mas breve, espedito y seguro que entrase el confidente por la tronera de una batería: hizolo así, y cuando en un gran círculo que al intento se formó, contaba los pormenores de la accion gloriosa que salvó á las Castillas y quizá á la nacion, llegó Reyero á caballo con algunos artilleros montados, y á pesar de oír noticias que para todos eran de gran satisfaccion, sin mostrarla él (aunque no dudamos la experimenta-

ria) preguntó; ¿Por dónde ha entrado el mozo? Y habiéndosele dicho que por una tronera, se manifestó furioso por el que graduó de atentado, diciendo que allí *mandaba él*, y habiéndole hecho observar el Comandante general, Gefe político y Diputados que ellos algo debian significar, prorrumpió en voz descompasada: "*aquí mis artilleros*;" y se fue con ellos á gran galope, quedando llenos de sorpresa á los que le vieron é ignoraban su designio, y aumentando así por las calles la alarma que ya debia cesar, el Comandante militar herido en su autoridad se disponia á dar á Reyero su merecido, y solo á ruegos del Gefe político y Diputados, y por no acibarar el placer en que todos los buenos rebotaban, cedió en su justo enojo.

Este hecho que no puede presentarse con los coloridos que le daban la hora, la ocasion, las personas que le presenciaron y las circunstancias del momento, no prueba solo la *petulancia y altanería* de Reyero; es ademas un acto de *desacato* á las autoridades civil y popular, es una marcadísima *insubordinacion militar* y un ejemplo funesto para los soldados que *mandaba*, y cuyo nombre invocó sin tomar en cuenta lo que podia comprometer la tranquilidad y seguridad del pueblo. ¡Pero qué es esto para el que habia llevado sus demasías é imprudencias hasta el punto que arrojan los documentos números 1, 2, 3 y 4.

Seános permitido alterar el orden cronológico de los hechos para presentarlos segun su importancia y gravedad.

El 10 de octubre de 1836, cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, se presentó D. Y. B., oficial subalterno de Reyero, en las casas consistoriales del ayuntamiento, y dirigiéndose verbalmente al alcalde D. José Ojero de la Vega, le pidió una orden para que un vecino le entregase una barra de yerro, propiedad de este. (Véase el núm.º 5.º) Contestó el alcalde que ignoraba que la tuviese, y en todo caso que acudiese á la Diputacion provincial, única que podia calificar la necesidad y reclamarla por su conducto, pues que se trataba de una espropiacion forzosa.—Aquel caballero oficial creyó que tenia ocasion de incomodarse, y lo que es peor, de escudarse sin consultar demasiadamente su propio decoro, y sin mas contestaciones, ni miramientos al lugar, á la persona, ni á la autoridad que dicho alcalde ejercia, le retó en términos amenazadores; fue en seguida á la plazuela del Palacio episcopal donde estaba un inmenso gentío, y toda la guarnicion y milicia nacional, para solemnizar el dia con las salvas del fuerte, y refirió á su *gefe Reyero* la contestacion del alcalde

y el desafío que le habia hecho. ¿Y qué hizo la *circunspeccion de este gefe* en un caso que la *publicidad y la ocasion agrabava*, y en que desde luego se anunciaba *ligereza peligrosa* en lo del desafío, y ademas *desacato* á la autoridad::: ? ¿Reprimió al menos con la secreta reprehension de la prudencia á su subalterno? La parte del sumario que insertamos responde. Cuatro testigos conformes contestan que Reyero embriagado de furia, no solo profirió en voces descompuestas y con ademanes provocativos cuantos *denuestos é injurias* pueden ocurrir á un hombre *frenético*, sino que apelando á la violencia mas peligrosa *como incitando á convertir en hechos sus sentimientos*, presentando como ejemplo un crimen horrendo y reciente é invocando el nombre de la víctima inmolada del *general Quesada*, cuyos miembros despedazados acaso aun no cubria la tierra, hablaba de un *cordel* para atar por el cuello al alcalde y *arrastrarle* por las calles, y últimamente templado, ó mas bien contenido por los que le rodeaban, exigia á lo menos que le castigase el Gefe político, ó de lo contrario *él le daría una estocada*. ¿Y por qué? Ya lo hemos dicho. ¿Y á quién? Al alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Palencia: á una de las personas mas notables de la provincia por su fortuna, por su moralidad, por su ilustracion: á un antiguo Diputado á Córtes, hoy Senador: á un hombre, en fin, que ha hecho grandes sacrificios por la causa de la libertad, que por ella ha arrostrado persecuciones y padecimientos que son notorios; pues á este respetable ciudadano era á quien *públicamente*, segun afirman los testigos, prodigó Reyero las *inurbanas, injuriosas y altamente feas expresiones, indignas* en boca del oficial de un arma que hace punto de honor de la compostura y urbanidad, de *pillo, tunante, bribon, faccioso*, y esto *delante del pueblo y de la guarnicion*; y en el momento por una parte *mas fausto* y por otra el *mas peligroso, reciente como estaba el hecho horrible que se invocaba, verificado en la capital del reino*. A este amenazaba *arrastrar* por las calles, *repitiendo con mas horror la escena* que pocas semanas antes habia consternado á Madrid, con la notable diferencia de que en Palencia no se intentaba ningun cambio político, no ocurría ninguna de aquellas grandes crisis en que, desencadenadas aun por un momento las pasiones, van los hombres mas allá de lo que quisieran: no era una *cuadrilla de asesinos* la que queria igualar la suerte del alcalde de Palencia con la del *general Quesada*, no: era *D. José Alvarez Reyero, Comandante de la artillería*. Léanse esas declaraciones de los testigos, ellos dicen que le

vieron, que le oyeron; y puesto que todos viven, á ellos nos remitimos.

Y los Diputados de Palencia que sobre este hecho y el anterior han guardado la reserva mas generosa, contentándose con decir en *términos generales*, y eso *confidencialmente*, á un gefe interesado tambien en la reserva, que Reyero es inconsiderado y que para reprimir su genialidad convenia ponerle á las órdenes inmediatas de un gefe de su arma. ¿Procedieron con encono, con mala fe, con dañada intencion? No es Reyero quien nos ha de hacer justicia; pero sus compañeros de armas, que por lo menos en esto no hallarán motivo para lisonjearse de serlo, los nuestros y el público ante quien nos denunció como calumniadores, confiamos que á vista de esto, nos llamarán, respecto de Reyero, justos, sobradamente prudentes y generosos, pues que los hechos hablan, y aquellos y este discernirán con nosotros entre los hombres que se apellidan *amantes del orden, obedientes y respetadores á las autoridades legítimas y los que realmente lo son*. Y no hay que decir que la resultancia del sumario no es una verdad comprobada, porque si algo le faltaba, Reyero lo aprestó inclinando por entonces su cerviz y *comprometiendo* al alcalde por medio de sus mayores amigos á que no adelantase en la causa; y como el mismo Reyero dice en su comunicado del Correo Nacional, número 56, *la transigió amistosamente*, que equivale á decir que *la consintió*. ¿Por qué como un oficial de artillería acusado á un tiempo por un acto de indiscrecion, de imprudencia y por un *atentado escandaloso al par que degradante*, habia de haber tolerado que quedase consignado para siempre en el oficio del escribano actuario, sin haber contradicho los asertos de los testigos y haberlos *pulverizado* (espresion favorita del señor Reyero)? El que tan susceptible se ha mostrado porque ante su gefe se le llamó inconsiderado ¿cómo ha podido acomodarse con el *bochornoso* resultado que ofrecen las actuaciones judiciales á que nos referimos?

Con estos datos y *con muchísimos mas* contábamos cuando resolvimos esponer al señor Director de artillería la conveniencia de que Reyero, capitán entonces de una compañía que está en las provincias vascongadas se fuese al frente de ella y le reemplazase otro oficial, insistiendo siempre en que no era nuestro intento rebajar en nada el mérito que tuviera aquel, y á decir verdad, le supusimos grande para neutralizar el efecto que causarían las calificaciones que es forzoso repetir aqui de *inconsiderado, orgulloso*,

desatento y ridiculamente delicado. El señor Director nos contestó que se le había recomendado mucho el general Mendez Vigo, y que además no le había mandado á su compañía por cierta condescendencia que omitimos ahora, y para proceder sobre algun fundamento que quedase en la Direccion, seria conveniente que en un oficio le dijéramos lijeramente lo mismo que de palabra habíamos manifestado. Bien conocíamos los inconvenientes de este paso, pero el lance era ya de honor, ni debíamos negar la garantía que se pedía á nuestra palabra, ni sospechar siquiera abuso de confianza en un gefe, en un general, en un caballero. Pusimos el oficio y á los tres ó cuatro días le entregamos: pasados algunos mas, volvió uno de los que suscriben á saber lo que se había resuelto, é informado por S. E. de *que pensaba instruir expediente*, se le dijo: que si tal hacia en este negocio *puramente confidencial, retiraba la comunicacion*, porque ó no produciria el resultado que se apetecia, ó se mortificaría á Reyero de una manera que estábamos muy distantes de desear. Así parecia que lo había comprendido el señor Director: no obstante, nuestra comunicacion que Reyero *ha publicado literalmente* se pasó al Capitán general de Castilla la Vieja, y lo que es aqui mas notable y notorio que *antes* que este la recibiese para que reservadamente se informase, é informara, ya aquel andaba preparando *contentas* en el concepto de que no tenían otro objeto *que el general para el que se dan á todos los que las quieren.* Como sucedió esto, sin duda que el señor Director lo sabrá: nosotros tambien estábamos al corriente de lo que pasaba, pero tranquilos y descansando en la rectitud de nuestra conciencia.

Trabajo nos cuesta levantar la pluma sin llevar hasta donde podíamos esta parte de nuestra contestacion que nos sugiere graves reflexiones; pero tributamos *consideracion* á quien el público juzgará si tal vez se la rehusó á sí mismo, y huimos de dar pábulo á rencillas y contestaciones.

Tampoco entraremos en el análisis de las *contentas* y cartas que acompaña Reyero á su manifiesto. Los hechos que dejamos espuestos sugieren á primera vista el valor que aquellas tienen: ellos y las situaciones que hemos insinuado hablan tan poderosamente á la razon y á la conciencia que hacen escusadas otras demostraciones. Estan suscritas además en su mayor parte por nuestros comitentes, y respetamos los motivos de *urbanidad* y hasta de debilidad que pueden haber mediado para darlas, sin poder perder de vista el género de compromiso que lleva consigo la de-

manda sola de tales *contentas* cuando en circunstancias sumamente críticas las pide un gefe en donde todavía tiene el mando.

Aseguramos por otra parte que algún nombre de los que aparecen en esos decantados documentos *ha sido suplantado sin ningún conocimiento de la persona á quien se refiere*, y la carta número 25 que tanto envanece á Reyero aparece suscrita por Liborio Melgar que *no sabe escribir*, según resulta de la declaracion que insertamos con el n.º 6.

Cómo se han hecho *estos milagros* no es difícil esplicarlo, y respecto de la Diputacion provincial reciente está la comunicacion que hizo al Capitan general de Castilla la Vieja en la que hablando por incidencia de Reyero, dice así: "Ella (la Diputacion) hubiera indicado á V. E. mas circunstanciadamente estas dificultades y las consideraciones convenientes para que la comunicacion del comandante de artillería (Reyero) no hubiera sido tenida *por sincera* sin mas apelacion. Quizá *lo será*, pero hubiera querido la Diputacion que V. E. la hubiese visto venir prevenido, teniendo presente que el mencionado *comandante se halla envuelto en reyertas, compromisos y animosidades personales con un valor por amor á su persona* que no le ha dejado ver en esta ocasion comprometido primero el de la causa."

Apenas en menos palabras puede calificarse mas duramente á un militar gefe. Se le niega primero, y por último como graciosamente se duda de *su sinceridad* en la correspondencia que sigue con su general, que lo es tambien del distrito. Esto no necesita comentarios. ¡Y cómo la Diputacion actual podia dar á Reyero la *contenta* que la exigió sino en el concepto que estos documentos se facilitan á *cualquiera persona que no está bajo todo punto de vista condenada por la opinion*, y eso no pocas veces, ó por satisfacer el certificante á un sentimiento noble de generosidad no queriendo hacer un daño, ó por librarse cuanto antes de una autoridad, todo lo capaz que se quiera, pero violenta... y peligrosa? La Diputacion acababa por otra parte de posesionarse y los mas de sus individuos ni aun habian saludado á Reyero. Los Diputados que les precedieron y que hemos citado por sus nombres, son los únicos que pueden deponer del caracter de Reyero y el señor Raseti, Comandante general de la provincia que generosamente *suscribió la contenta* que aquel tuvo la *modestia de redactar*. ¡Cuántos sacrificios de mortificacion y sufrimiento ha tenido que ofrecer á la conservacion de la tranquilidad y del orden que le estaba confiado! Es caballero, y si dice algo será la verdad.

Sin querer hemos ido enlazando ideas que se agolpan á nuestra imaginacion y hacen esta contestacion mas larga de lo que pensábamos. Una sola observacion nos resta, ya que, por una fatalidad bien agena de nuestro propósito, el público ha tenido que ocuparse por algunos momentos de nuestras personas. Ni una sola palabra habíamos hablado del matiz y antecedentes políticos del señor Reyero. Como caballero y como militar debió combatirnos en la arena en que nos encontramos: él sin embargo ha hallado componible con las leyes de su *urbanidad peculiar* el lanzarse en otra arena peligrosa, empuñando *armas vedadas* que no eran las del reto, y sin desdeñar siquiera las *del vulgo ruin* cuando se ve destituido de *justicia* y de *razones*. Al cabo no se ha perdido todo; el público posee ya el brillante cuadro en que el señor Reyero *se ha pintado á sí mismo*, y ni la historia ni la crónica del cuerpo carecerá (como de otro modo pudiera haber sucedido) de la biografía de este *modesto oficial* de artillería, en la que no es lo menos notable el ingenioso contraste del *grande* y del *enano*.....

Por lo demas nosotros pequeños al lado del *grande* y del *poderoso* como el señor Reyero nos pinta, le remitiremos por toda respuesta á los archivos de la Diputacion provincial de Palencia, á los testimonios mas auténticos é irrecusables de la aceptacion pública y del matiz político de los sujetos: le rogamos que los compare, si su modestia se lo permite, con los de la provincia de Leon, *inclusas las nóminas de policia:::* y si en este juicio salimos condenados, consentimos desde luego el humilde lugar que el señor Reyero ha tenido la bondad de concedernos en el cuadro de su biografía *trazado por sí mismo*; pero entre tanto le *compadecemos sinceramente*.

Como nosotros no hemos acusado á Reyero sino en su genio y carácter, con absoluta independencia de su matiz político, de su suficiencia y de su mérito, prescindiendo por lo tanto del análisis y refutacion de infinitos hechos, nos contentamos con rogar únicamente al público se digne leer sin dejar uno, los impresos y comunicados de dicho oficial, y creemos estar seguros de no necesitar de mas para quedar vindicados. =Roman Obejero.= Antonio Hompanera de Cos.

NÚMERO. 1.º

En la referida ciudad, dicho dia, mes y año, ante el referido señor Alcalde D. José Ojero de la Vega pareció D. Francisco

Montes, maestro de primeras letras en la escuela principal de esta ciudad, de quien S. S. por ante mí el escribano le tomó y recibió juramento, que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma segun derecho, bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo como los anteriores, dijo: Que de cuanto pasase en secretaría de Ayuntamiento nada le consta ni ha oido, porque en la hora que refiere el auto de oficio, y aun mucho despues, se hallaba en la plazuela del Palacio, á la que *llegó el teniente de artillería* (1) que se dirigió el señor Gefe político como violento, y le manifestó en la propia forma, entre otras palabras, de que no hace memoria *que habia de suceder una desgracia en el pueblo, y que habia de repetirse la escena de Quesada echando un cordel al pescuezo á Ojero y que le arrastraria por la ciudad*, y á poco tiempo se presentó y unieron á dicho teniente y Gefe político el señor Comandante de armas, el alferez de artillería y otros gefes militares y personas particulares, que concurrieron con motivo del cumpleaños de la Reina, y el alferez tambien estaba bastante acalorado, y dijeron en dicha reunion este y *el teniente las mismas espresiones antes referidas y segun espresaron, por palabras que materialmente no conserva en la memoria*, podia todo esto provenir de lo ocurrido en el Ayuntamiento. Que es cuanto sabe, puede decir y declarar, y la verdad en descargo de su conciencia y del juramento prestado, en el que, y esta su declaracion que leida le fue, se afirmó y ratificó: espresó ser de edad de cuarenta y cuatro años y lo firmó con S. S., de que doy fé.=Ojero.=Francisco Montes.=Ante mí, Pedro Lobo Nieto.

NÚMERO. 2.º

En la referida ciudad, dicho dia, mes y año, ante el referido señor Alcalde, pareció Juan Fernandez, vecino de ella, de quien S. S., por ante mí el escribano, le tomó y recibió juramento, que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma segun derecho, bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo como los anteriores, dijo: Que ignora lo que sucediese en el Ayuntamiento, y solo sa-

11.º testigo don
Juan Fernandez.

(1) Don José Alvarez Reyero (hoy capitán.)

be, porque lo presencié estando en la plazuela de Santa Marina ó de Palacio, pues ambos nombres se la dá, junto con Faustino Saez y Rufino Sanchez, con objeto de ver la parada y salvas por ser el dia de la Reina, que estaban juntos el señor Gefe político; *el teniente*, y alferéz de artillería y otras personas que no se acuerda ahora quienes fueran, porque no hizo el menor aprecio, y oyó que el *teniente citado*, dijo: *á ese caballero lo que hay que hacer es echarle una soga al pescuezo y arrastrarle*; y como el testigo ni sus compañeros supiesen de qué caballero hablaban, preguntaron al maestro de primeras letras D. Francisco Montes, que estaba mas próximo, ¿que por quién decian aquellas espresiones? y les contestó que por el señor Alcalde Ojero; y recuerda ahora que próximo á dichos militares y el señor Gefe estaba D. Francisco Gomez, que individualmente oyó cuanto pudieron hablar. Que es cuanto sabe, puede decir y declarar, y todo la verdad bajo del juramento prestado, en el que, y en su declaracion leida que le fue, se afirmó y ratificó: espresó ser de edad de sesenta y cuatro años, y lo firmó con S. S. de que doy fé = Ojero. = Juan Fernandez. = Ante mí, Pedro Lobo Nieto.

NÚMERO 3.º

En la ciudad de Palencia á doce de octubre de mil ochocientos treinta y seis ante el señor don José Ojero de la Vega, alcalde constitucional de ella, pareció don Francisco Gomez, vecino de ella, de quien por ante mí el escribano le tomó y recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma segun derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo como los anteriores, dijo: Que el dia diez del corriente, siendo la hora de las doce de su mañana poco mas, estando el testigo, en la plazuela del Obispo ó de santa Marina en donde se hallaba mucha gente con motivo de las salvas que iban á hacerse, y tambien el señor gefe superior político con otras personas que le acompañaban, vió que á dicho señor se aproximó el *teniente de artillería don José Reyero*, y que con bastante azoramiento le dijo: que el señor alcalde don José Ojero *era un bribon que debia ser arrastrado, con otras espresiones denigrantes, de las cuales no hace memoria porque fueron muchas y dichas con precipitacion*; y el señor gefe le manifestó se

12.º testigo don
Francisco Gomez.

serenase y apaciguase: y que depuso su incomodidad por entonces y á poco rato de suceder esto se unió á los mismos señores el alferéz tambien de artillería D. I. B., bastante acalorado y precipitado, y entre diferentes palabras que profirió dirijiéndose al mismo señor gefe, fueron las que habia *desafiado al señor alcalde Ojero* y que estaba incomodado con él. Que es cuanto sabe, puede decir y declarar bajo del juramento prestado, en el que y esta su declaración leida que le fue, se afirmó, ratificó: espresó ser de edad de cuarenta y cinco años, y lo firmó con S. S. de que doy fe. = Ojero. = Francisco Gomez. = Ante mí, Pedro Lobo.

NÚMERO 4.º

En la ciudad de palencia dicho dia, mes y año, ante el señor don José Oxero de la Vega, alcalde constitucional de ella, en virtud de citacion hecha pareció don Mariano Sanchez Gonzalez, natural de la misma, de quien S. S. por ante mí el escribano tomó y recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz en forma segun derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo en razon del auto de oficio cabeza de este espediente, dijo: Que hallándose el dia diez del corriente en la plazuela del Obispo con objeto de presenciar las salvas que iban á hacerse por ser los dias de la Reina, siendo dadas ya las doce, vió que al señor gefe político y comandante de armas, al señor intendente y otras personas que con ellos se hallaban en la misma plazuela, se unió *el teniente de artillería, CONOCIDO por el ROMO, lleno de furor y soberbia y en voces descompasadas le oyó decir, que el señor alcalde don José Ojero era un bribon, un tunante, un pillo, un faccioso y un hombre sin principios ni honor, que con él habia de repetirse la escena de Quesada, echándole un cordel al pescuezo y arrastrándole por toda la ciudad, y que de no castigarle el señor gefe político, le daría una estocada, con otras expresiones muy feas y ajenas del hombre de honor*: y á poco rato se unió tambien á dichos señores el alferéz de la propia arma D. I. B. y con el propio acaloramiento y modales, prorrumpió los mismos términos y palabras que habia dicho antes el *teniente*, añadiendo que ahora mismo venia de *desafiar al señor alcalde*. Que es cuanto sabe, puede decir y declarar y la verdad en descargo de su conciencia y del ju-

13.º testigo don
Mariano Sanchez.

ramento prestado en el que y esta su declaracion se afirmó, ratificó: espresó ser de edad de treinta y seis años, y lo firmó con S. S. de que doy fe.=Ojero.=Mariano Sanchez.=Ante mí, Pedro Lobo Nieto.

NÚMERO 3.º

En la ciudad de Palencia á diez de octubre de mil ochocientos treinta y seis el Sr. D. José Ojero de la Vega, Alcalde constitucional de ella, por ante mí el escribano, dijo S. S.: Que á la hora de entre once y doce de la mañana de este dia, hallándose en la oficina de la secretaría del Ayuntamiento despachando negocios urgentes del servicio público, se presentó en ella el subteniente del cuerpo de Artillería D. I. B., manifestándole al pronto le diese un oficio para que Mariano Perez, uno de los serenos de la ciudad, conocido por el Mamon, le entregase una barra de fierro que tenia como de peso de cuatro arrobas; á que le contestó que ignoraba tuviese tal barra dicho sugeto, pues no trataba en fierro, y que en todo caso acudiese al señor Gefé político, que como Presidente de la Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa era quien por medio de oficios habia reclamado y exigido cuanto habia sino necesario para la fortificacion, cuya contestacion le dió con la mayor prudencia y compostura, y á la que replicó el subteniente con imperio y voces descompuestas, insistiendo en que se le diese el oficio por competer al Ayuntamiento, sobre que le reconvino que atendiese que hablaba con el Alcalde y que se reportase; que en cuanto á la peticion ya le habia dicho se valiese de la autoridad competente, por cuyo conducto se entendiese con S. S., á que repuso el subteniente con enfurecimiento, desafiándole que cuando quisiera saliera como militar se las habria con él, y que como D. I. B. para nada le necesitaba: que por consecuencia le mandó con toda prudencia que se retirase para evitar otros resultados indecorosos á la autoridad y trascendentales, lo que realizó, y que ha llegado tambien á noticia de S. S. que por virtud de los hechos referidos, el mismo D. I. B. se personó en la plazuela de Santa Marina ó del Obispo, donde se hallaba reunido un número considerable de gente con motivo de las salvas que iban á hacerse allí, manifestándose en términos poco decorosos á su persona y autoridad que ejercen.

Y con el objeto de justificar todos cuantos hechos ha referido atentatorios y degradantes á aquella, y de consecuencias al orden público, debia de mandar y mandó se reciba informacion de ellos, examinándose los testigos que lo presenciaron y pueden dar noticia, y en su vista se reserva acordar lo demas que convenga, haciéndose comparecer á aquellos á dicho efecto. = Y por este auto que firmó S. S., así lo proveyó y mandó. Doy fé. = José de Ojero. = Ante mí, Pedro Lobo Nieto.

NÚMERO 6.º

En la ciudad de Palencia á veinte y uno de abril de este año de mil ochocientos treinta y ocho el señor oficial comisionado (don José Sanchez, subteniente del cuerpo nacional de artillería) hizo comparecer ante sí, y presente escribano, á *Liborio Melgar*, vecino de esta ciudad, testigo en los autos que anteceden, habiéndole hecho levantar la mano derecha y preguntado ¿jurais á Dios y á una señal de cruz decir verdad sobre el punto que os voy á interrogar? Dijo, sí juro ::::

Que es cuanto tiene que decir á cargo del juramento que tiene dado, en que se afirma y ratificó leida que le fue esta su declaracion. Dijo ser de edad de treinta y ocho años, y POR NO SABER ESCRIBIR hizo la señal de la cruz, y la firmó dicho su oficial de que doy fe. = José Sanchez ✕. = Ante mí, Manuel Pascual.

